



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En Huete, siendo las doce horas y doce minutos del quince de septiembre de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE)

No asisten y excusan su presencia:

- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE).
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 18 DE JULIO DE 2013.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil trece, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 66/2013 a 76/2013.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA AL SERVICIO DE ASISTENCIA AL MUNICIPIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA RESPECTO A DEMANDA DE DESHAUCIO Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD PRESENTADA POR ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.

D. Fernando Romero, Alcalde-Presidente, introduce el asunto situando los antecedentes en los contratos de arrendamiento firmado con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) respecto a los pisos ubicados frente a la estación de ferrocarril, los cuales se han venido prorrogando sucesivamente con carácter anual, emitiendo la entidad arrendadora los correspondientes recibos mensuales. No obstante, en el año 2010 se le hizo llegar a dicha entidad la voluntad del Ayuntamiento de no prorrogar los contratos, haciendo entrega de las llaves de los inmuebles. Pese a ello, mensualmente se ha continuado emitiendo los respectivos recibos, los cuales se han devuelto, dando lugar a la correspondiente reclamación previa a la vía civil presentada por el letrado de ADIF y, tras su desestimación, a la demanda en sede judicial.

D. Fernando Romero cede la palabra al Sr. Secretario quien añade que los contratos firmados entre el Ayuntamiento y RENFE para cada uno de los dos pisos ubicados frente a la estación tienen su origen en los años 2001 y 2002. De conformidad con la documentación obrante en el expediente, con fecha 20 de febrero de 2009 se manifestó la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato por un año más, concretamente hasta el 31 de marzo de 2010, acordándose en la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2010 “proceder de conformidad con la estipulación segunda del contrato suscrito a la cancelación del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Huete y ADIF”, momento a partir del cual queda clara la voluntad del Ayuntamiento de no proseguir con la relación jurídica. Esto no obstante, por parte de la arrendadora se siguen emitiendo las cuotas arrendaticias mensuales, así como los recibos por consumo de agua. A partir de entonces, el litigio se basa en la alegación por parte de ADIF de que no se han recibido las llaves, y que cuando fueron recibidas comprobaron que los inmuebles estaban siendo ocupados de forma ilícita, ocupación desconocida y no permitida por el Ayuntamiento.

Con fecha 28 de mayo de 2013 tiene entrada en el registro municipal Reclamación Previa a la vía judicial civil presentada por el letrado de ADIF. En ella se solicita el abono de las cuantías dejadas de percibir hasta el 1 de marzo de 2013 y que ascienden a 11.797,30 euros.

Por Resolución de Alcaldía 52/2013 se desestima dicha reclamación, pues tal y como se ha expuesto anteriormente, el día 31 de marzo de 2010 es el último en el que rige el contrato. Puede entenderse que se exijan las cuantías pendientes hasta esa fecha, pero no las emitidas con posterioridad, una vez el Ayuntamiento se acoge al propio clausulado que rige el contrato para cancelar el mismo. Por otra parte, en la misma Resolución de Alcaldía se hace referencia



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

al hecho de que ADIF, aludiendo a las causas de resolución del contrato, podría haber procedido a la rescisión del mismo desde el momento en que no se atienden las cuotas y recibos emitidos, sin necesidad de haber continuado esta situación de impagos que se ha prolongado en el tiempo.

Tras esta desestimación, se recibe el pasado día 3 de septiembre cédula de notificación, citación y requerimiento del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Tarancón, comunicando la interposición, por parte del letrado de ADIF, de demanda de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, motivo por el que se plantea ante el Pleno la solicitud de asistencia jurídica de los letrados del servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cuenca.

Dña. Raquel Fernández afirma que en todo caso podrán reclamar la cuantía pendiente hasta el 31 de marzo de 2010, pero no a partir de entonces ya que el Ayuntamiento manifestó su voluntad de cancelar el contrato. Insta a una pronta solución a un problema que se arrastra desde la legislatura anterior.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.

TERCERO.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A)DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO EN EL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

D. Fernando Romero comienza exponiendo que el presente asunto del orden del día tiene como finalidad la delegación de gestión de residuos de tal forma que sea el Consorcio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial (CONSORMA) quien gestione los residuos del punto limpio. Dicha delegación ya tuvo lugar en sesión plenaria celebrada el pasado año, si bien la obra se encontraba pendiente de recepcionar por la Diputación. Se pretende aprobar esta delegación para dar traslado y que a partir de entonces se ocupe el CONSORMA de la gestión.

La portavoz del grupo municipal PSOE, Dña. Raquel Fernández, plantea que si se ha subido la tasa de basuras pero a efectos prácticos no se ha llegado a aplicar pues el punto



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

limpio aún no estaba en funcionamiento, puede decirse que los vecinos han estado pagando sin recibir el servicio.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Francisco J. Domenech entiende que la subida de la tasa correspondiente al servicio del punto limpio no se ha llegado a efectuar.

D. Fernando Romero aclara que los residuos del punto limpio se están recogiendo y llevando a Carrascosa, por lo que se está dando servicio aunque sea provisional por parte del Ayuntamiento. Una vez comience su funcionamiento normal, se llevará a cabo una campaña de sensibilización para el buen uso del punto limpio por parte de los ciudadanos. Estará abierto dos jueves al mes, lo que se estima suficiente para un buen servicio. Entiende que es preciso concienciar a los vecinos para que se cumpla el régimen de horarios.

Dña. Raquel Fernández quiere dejar claro que a día de hoy el punto no es precisamente limpio, y que la puerta está abierta. Debe establecerse una organización en cuanto a la vigilancia para evitar que se mezclen residuos, y el Ayuntamiento debe velar por ello.

D. Fernando Romero apunta que precisamente para eso se va a establecer un horario de apertura y cierre, designándose a un encargado del Ayuntamiento a estos efectos.

Dña. Raquel Fernández insta a que se cumpla lo que se aprobó en la ordenanza municipal aprobada por el Pleno.

D. Francisco J. Domenech contesta que la subida de la tasa se aplicará a partir de 2014.

D. Juan José Muñoz sugiere que antes de proceder a la apertura del punto limpio, se proceda a la limpieza del mismo, dado el estado en el que se encuentra.

D. Fernando Romero entiende que una vez se dé traslado de este acuerdo y sea asumida la gestión por el CONSORMA se procederá a la limpieza y regularización del punto limpio

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Delegar la gestión de residuos del punto limpio en el Consorcio de Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de Cuenca.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, así como el acta de recepción de la instalación debidamente firmada, al Consorcio de Medio Ambiente para la gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de Cuenca



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS MONTES “LADERAS DE VERDELPINO”, “BARRANCOS DE CARACENILLA” Y “LADERAS DE CARRASCOSILLA”.

D. Fernando Romero manifiesta que tal y como se debatió en la Comisión Informativa, se han recibido comunicaciones de los Servicios Periféricos de la Consejería de Medio Ambiente en Cuenca instando la declaración de utilidad pública de los montes “Laderas de Verdelpino”, “Barrancos de Caracenilla” y “Laderas de Carrascosilla”, de tal forma que el Ayuntamiento mantendría la titularidad de estos espacios y la deuda pendiente por los consorcios y convenio suscritos en su día entre ambas administraciones quedaría cancelada, siendo los montes gestionados por la Junta de Comunidades. Entiende que esto tiene más ventajas que inconvenientes y que permitirá el acceso a subvenciones de próxima convocatoria que están destinadas a montes declarados de utilidad pública.

Dña. Raquel Fernández hace uso de la palabra para expresar que no se ha aportado nada nuevo respecto a lo debatido en la Comisión Informativa. No hay más información que la que establecen las cartas. No se concreta la cuantía que se debe ni lo que se ha entregado al Ayuntamiento, ya que no hay cuentas que lo reflejen. Debería valorarse según la Sra. Portavoz si el Ayuntamiento sale o no ganando con esta medida.

D. Fernando Romero hace alusión a que durante estos años se han producido unos gastos que no se han satisfecho, e insiste en el hecho de que estos montes puedan ser subvencionables, con la consiguiente generación de empleo joven que supondría la limpieza de los montes.

Dña. Raquel Fernández apunta que no se opone a la subvención, pero ésta puede ser inferior a los beneficios que para el Ayuntamiento supondría continuar con el convenio y consorcios en vigor, ya que se desconocen esos datos. Entiende que el asunto debería quedar sobre la mesa, a la espera de datos más concretos.

D. Fernando Romero se muestra conforme con la solicitud de la Sra. Portavoz, de tal forma que si la declaración de utilidad pública fuese necesaria para acceder a la subvención y ésta es ventajosa, se puede celebrar Pleno en sesión extraordinaria para tratar este asunto. Añade que en los próximos días mantendrá reuniones con el fin de aclarar este asunto.

Don Fernando Romero, atendiendo a la petición formulada por el grupo PSOE, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, propone la votación para que el asunto quede sobre la mesa. La votación arroja el siguiente resultado:

Votan a favor de que el asunto quede sobre la mesa los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

De esta forma, por unanimidad se acuerda que el asunto quede sobre la mesa y sea sometido a debate y votación en la siguiente sesión.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN HUETE PREVISTAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar que se propone ante el Pleno la modificación de la relación de obras correspondientes al municipio de Huete con cargo al Plan de Obras y Servicios 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. Así, el listado final quedaría de la siguiente manera:

- Avenida de Cuenca: sin cambio, instalación de rejilla-sumidero.

- Avenida de Cuenca (callejón): sin cambio, renovación de la red de abastecimiento y reparación de sumideros.

- Calle de San Benito: sin cambio, continuación del adoquinado desde la plaza de Fray Ambrosio Montesino.

- Calle de Mamerto Alique: se modifica, se actuaría sólo sobre la calzada, con una nueva capa de rodadura de aglomerado asfáltico, desde el inicio en la plaza hasta la calle de Mariano Pozo. Sin tocar las aceras.

- Calle de San Francisco (plazoleta): nuevo, renovación de la red de abastecimiento.

- Calle de San Miguel: nuevo, renovación de la red de saneamiento.

- Calle de Santa Justa: nuevo, renovación de la red de saneamiento.

Así pues, para afrontar estas nuevas actuaciones, se procederá a reducir las unidades de obra previstas inicialmente en la calle Mamerto Alique.

Dña. Raquel Fernández sugiere que se proceda al arreglo completo de la calle Mamerto Alique, abarcando tanto firme como acerado, aunque se construyan menos metros, pero al menos que lo que se lleve a cabo se haga correctamente.

D. Fernando Romero contesta que se hablará con el arquitecto redactor del proyecto sobre este asunto.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Modificar la relación final de obras a realizar en el municipio de Huete con cargo al Plan de Obras y Servicios 2013 de la Diputación Provincial de Cuenca, en los términos expuestos, de tal forma que las actuaciones a realizar serán:

- Avenida de Cuenca: instalación de rejilla-sumidero.

- Avenida de Cuenca: renovación de la red de abastecimiento y reparación de sumideros.

- Calle de San Benito: continuación del adoquinado desde la plaza de Fray Ambrosio Montesino.

- Calle de Mamerto Alique: actuación sobre la calzada y acerado.

- Calle de San Francisco: renovación de la red de abastecimiento.

- Calle de San Miguel: renovación de la red de saneamiento.

- Calle de Santa Justa: renovación de la red de saneamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DE SOLICITUD Y PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA ACTUACIÓN DE MEJORA DEL MUSEO ETNOGRÁFICO EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CUENCA (PLAMIT).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Domenech Martínez, quien expone que tal y como se ha publicado en prensa, se ha procedido a incluir en el Plan de Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Cuenca una nueva actuación para Huete, como es la mejora del museo etnográfico.

El proyecto ha sido coordinado por la profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha, Dña. Luisa Abad, y prevé una renovación integral del museo, destacando el tratamiento de humedades, accesos y vitrinas para la colección de muñecas históricas, lo que dotará a Huete de nuevos recursos turísticos.

El importe de esta actuación alcanza los 72.600 euros, corriendo a cargo del Ayuntamiento las asistencias técnicas. Se ha considerado oportuno hacerlo así para que sea la propia Universidad quien realice y dirija el proyecto. En cuanto a los porcentajes de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

cofinanciación, serán los mismos que en los anteriores convenios del PLAMIT, asumiendo el Ayuntamiento un 11% del importe total.

Destaca el Sr. Portavoz que el importe total de inversiones con cargo al PLAMIT asciende a 552.000 euros, siendo Huete el municipio que más aportación va a recibir, y a lo que habría que sumar las actuaciones que se están llevando a cabo por el taller de empleo promovido por el Patronato de Desarrollo Provincial. Hacía muchos años que no había tanta inversión.

Dña. Raquel Fernández ve un punto en contra en este asunto, y es el 11% del gasto que debe afrontar el Ayuntamiento, esperando que esto no suponga un obstáculo para las obras, ya que la situación de liquidez es delicada. Aun así, entiende que no hay que renunciar a este tipo de ayudas pero tampoco firmar cheques en blanco. Manifiesta que su grupo no ha visto el proyecto, y propone que sea objeto de estudio en la correspondiente Comisión Informativa, ya que desconocen cómo se va a realizar esta actuación, y recuerda que el edificio es municipal, por lo que el dueño del mismo deberá saber en qué consiste el proyecto. Por ello, propone que se muestre el proyecto con el fin de poder opinar o aportar ideas, solicitando la constitución de una comisión de seguimiento.

D. Francisco J. Domenech contesta que se conoce el proyecto, y que se dará más información. Sobre el proyecto de reforma del museo etnográfico tuvo lugar una charla impartida por Dña. Luisa Abad a la que asistió la Sra. portavoz del grupo PSOE y pudo conocer en qué consiste dicha actuación, quedando este Equipo de Gobierno a disposición de cualquier aclaración o cualquier duda que se plantee. La portavoz del PSOE contesta que en cualquier caso ese no es el procedimiento para dar a conocer el proyecto, puesto que debe darse información a su grupo como tal, y no individualizarlo en la portavoz.

D. Fernando Romero aclara que se está trabajando en todos los proyectos que se ejecutarán con cargo al PLAMIT. Así, en el caso de la actuación de rehabilitación del ábside de Santa María de Atienza no se conoce el proyecto en su totalidad, pero sí se conoce en qué se va a actuar, permaneciendo el equipo redactor en contacto con el Ayuntamiento y con la Comisión de Patrimonio. En el caso del museo etnográfico, la UCLM lleva años trabajando en este asunto.

Recuerda el Sr. Romero que en un primer momento se intentó financiar esta actuación con cargo a los fondos del CEDER Alcarria Conquense, si bien una vez puesto de manifiesto el remanente del PLAMIT se decidió incluirlo en el mismo. Afirma que tan pronto como se tenga el proyecto se convocará la correspondiente Comisión para dar información sobre el mismo. No obstante, recuerda que la memoria está a disposición de los Sres. Concejales en el Ayuntamiento. En cuanto a la financiación municipal, afirma que ya se hizo una gala para recaudar fondos, y está prevista la celebración de una nueva gala, además de la posibilidad de constituir una nueva asociación para la obtención de recursos económicos.

Dña. Raquel Fernández afirma no cuestionar esto. Entiende que merece la pena la convocatoria de una Comisión para valorar la actuación y sugerir, y concluye que no disponen de suficiente información para decidir.

D. Fernando Romero dirige unas palabras a Dña. Luisa Abad, manifestando la confianza del Pleno en su trabajo y agradeciendo a ella y a su equipo el tiempo empleado en sacar adelante este proyecto.

Dña. Raquel Fernández añade que una vez hecha la inversión, esperan que el museo permanezca abierto.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco J. Domenech concluye que lo que se está debatiendo en este punto es la inclusión de la actuación en el PLAMIT, no se está debatiendo sobre el proyecto, que tendrá que ser a partir de ahora cuando se concrete.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la disponibilidad de terrenos e inmuebles en favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para acometer las actuaciones necesarias en el marco del proyecto de mejora del museo etnográfico de Huete.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de convenio a firmar entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Huete relativo a la inclusión del proyecto de mejora del museo etnográfico de Huete en el Plan de Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Cuenca.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL BORBOTÓN DE HUETE, PARCELAS 1055,1019A (PARCIAL) Y 9037 (PARCIAL).

D. Fernando Romero introduce el punto del orden del día recordando que el Pleno ordinario celebrado el pasado 18 de julio de 2013 se aprobó la consulta previa de actuación urbanizadora en suelo rústico promovida por Alcarreña de Fertilizantes S.L., con el fin de proceder al desarrollo urbanístico parcial del Polígono Industrial El Borbotón de Huete. Dentro de este procedimiento, el siguiente paso es la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora, cuyas bases se plantea aprobar en la presente sesión.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, quien aclara que las bases establecen las condiciones objetivas, de carácter técnico, administrativo y económico por las que se debe regular la aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora.

Pasa a explicar el procedimiento a seguir a los Sres. Concejales asistentes. Así, se apunta, tal y como se señala en las propias bases y ha citado el Sr. Alcalde, que con fecha 18 de julio de 2013 el Pleno de este Ayuntamiento acordó resolver favorablemente la consulta previa de viabilidad de una Actuación Urbanizadora en Suelo Rústico de Reserva sobre las parcelas 1055, 1019A (parcial) y 9037 (parcial) del polígono 514, en el paraje de Los Colmenares de este municipio, formulada por Alcarreña de Fertilizantes, S.L., en virtud de lo dispuesto por los Arts. 13 y 36 del Reglamento de Suelo Rústico de Castilla-La Mancha,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

aprobado por el Decreto 242/2004, de 27 de julio, y su Modificación, aprobada por el Decreto 177/2010, de 01 de julio, y de conformidad con lo determinado en los Arts. 64.7y 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

La mencionada consulta previa de viabilidad, definida por la documentación técnica adjunta a la tramitación fue sometida a información pública por un plazo de 20 días, previo anuncio en el D.O.C.M. de fecha 2 de mayo de 2013, y sometida al trámite de concertación interadministrativa en reunión de la Comisión de 24 de mayo de 2013, con emisión de Informe único de 27 de mayo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El Pleno del Ayuntamiento resolvió favorablemente la consulta previa formulada. De acuerdo con lo señalado en el Art. 36.4.b) del Reglamento de Suelo Rústico, el acuerdo de resolución favorable indicaba al solicitante de la consulta previa la necesidad de presentar un Programa de Actuación Urbanizadora y someter su aprobación al procedimiento establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

A su vez, dando cumplimiento al Art. 36.4.b) del Reglamento de Suelo Rústico, el acuerdo de resolución favorable contiene unos criterios mínimos definidores del contenido urbanístico, diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras existentes y demás condiciones preceptivas en virtud de lo regulado por los Arts. 24 y 39 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por último, el acuerdo de resolución favorable de la consulta previa de viabilidad recogía las directrices y determinaciones señaladas por el Informe de concertación interadministrativa, a observar en el desarrollo del consiguiente Programa de Actuación Urbanizadora, a cuyo cumplimiento queda condicionada su aprobación.

El Art. 85.1.b) del Reglamento de la Actividad de Ejecución Urbanística, aprobado por el Decreto 29/2011, de 19 de abril, y que desarrolla el vigente Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, otorga a las personas interesadas la facultad de instar al titular de la Alcaldía a iniciar el procedimiento de aprobación y adjudicación de Programas de Actuación Urbanizadora en régimen de gestión indirecta, mediante la formulación de unas Bases y posterior sometimiento a información pública y aprobación de la pertinente Alternativa Técnica y restante documentación requerida

En la misma sesión plenaria se entienden cumplimentados dos trámites: por una parte, la elevación al Pleno de la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora presentada por Alcarreña de Fertilizantes, y por otra, la aprobación inicial de las bases que regirán la actuación urbanística. Estas bases, que son las que ahora se presentan, se ajustan a lo dispuesto en los artículos 117 y siguientes de la LOTAU y artículos 85 y siguientes del Reglamento de Actividad de Ejecución.

Una vez aprobadas las bases en el Pleno, el siguiente trámite a seguir será el mismo que se sigue a la hora de aprobar ordenanzas municipales, si bien la publicación del anuncio no tendrá lugar en el Boletín Oficial de la Provincia sino en el Diario Oficial de Castilla La Mancha por un plazo de 30 días. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, se entenderá



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

que el acuerdo provisional de aprobación de las bases se eleva a definitivo.

El siguiente paso en la tramitación del procedimiento consiste en la apertura de un nuevo plazo para la presentación de alternativas técnicas durante un plazo de 20 días, durante el cual se publicará también la alternativa técnica presentada por el agente urbanizador interesado de acuerdo con el Reglamento de Actividad de Ejecución.

Finalizado este plazo, se abrirá un nuevo plazo de 10 días para presentar proposiciones jurídico-económicas y propuestas de convenios urbanísticos. Se procederá a la apertura de las plicas presentadas el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de las mismas.

Una vez salvado este trámite, el procedimiento vuelve a pasar por el Pleno, en este caso para, una vez estudiadas las diferentes alternativas propuestas, en su caso, proceder a la aprobación de aquella que se ajuste mejor al interés general, o bien podrá rechazar las ofertas presentadas.

Tras este acuerdo, se solicitarán los informes sectoriales de las diferentes Administraciones que se estime oportuno, pudiendo adelantarse este trámite en el caso de que únicamente se haya presentado una alternativa técnica y proposición jurídico-económica.

Finalmente, en el plazo de 40 días desde que se disponga de los informes necesarios, se procederá a la aprobación y adjudicación del PAU por parte del Pleno. Una vez adjudicado, se constituirá una garantía.

Finalizará esta fase notificando la adjudicación a las partes interesadas, inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y publicación en el DOCM.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases que regirán el Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador en suelo rústico de reserva en las parcelas 1055, 1019A (parcial) y 9037 (parcial) del polígono 514 de Huete.

SEGUNDO.- Proceder al trámite de información pública mediante la inserción de este acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha por un plazo de veinte días, así como mediante la difusión en un periódico de ámbito provincial.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

9.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DELEGACION DE SOLICITUD Y TRAMITACION DE AUTORIZACIONES PARA CELEBRACION DE FESTEJOS POPULARES Y TAURINOS AN TE LOS ORGANOS COMPETENTES EN EL SR. ALCALDE.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que como viene siendo habitual todos los años, con carácter previo a las fiestas de la Merced, se trae a Pleno este asunto. Los festejos previstos para este año se celebrarán los días 21 y 22 de septiembre.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Delegar la solicitud y tramitación de autorizaciones ante los órganos competentes para la celebración de los festejos populares y taurinos, en el Sr. Alcalde Don Fernando Romero González.

10.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO ENVIADAS AL MINISTERIO DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

D. Fernando Romero González pone de manifiesto que procede a dar cuenta de la relación de facturas incluidas en el ámbito del Real Decreto 8/2013. Para ello se ha entregado la relación de facturas que han sido emitidas telemáticamente a través de la plataforma virtual de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Como puede observarse, el importe total asciende a 314.569,86 euros. Más del 60% de esta facturación pendiente deriva de consumos eléctricos, siendo difícil disminuir estos costes dado el constante aumento de la tarifa eléctrica.

Cede la palabra al Sr. Secretario, quien explica que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Real Decreto 8/2013, previsto en su artículo 3, se incluirán aquellas obligaciones pendientes de pago contabilizadas en el ejercicio 2012, si corresponden a ese ejercicio, y hasta el 31 de mayo de 2013, si han sido emitidas hasta esa fecha dentro del presente ejercicio, y siempre que se cumpla alguno de los supuestos objetivos previstos en la norma, requisito que se cumple en todas las facturas emitidas. Por otra parte, el Ayuntamiento se ha adherido al



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

procedimiento procediendo a la aceptación de las cuantías pendientes de pago por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por un importe total de 123.842,15 euros.

En cuanto a la forma en que se hará efectivo el pago, hay que señalar que el Ayuntamiento no procederá a efectuar una revisión del plan de ajuste vigente y aprobado con cargo al mecanismo de pago a proveedores del pasado año, ya que dicha revisión es preceptiva en caso de concertar una operación de endeudamiento para afrontar el pago de la facturación pendiente. Dado que el Ayuntamiento supera el umbral de endeudamiento previsto por la normativa vigente, no se acudirá a operación de crédito. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 7/2012, se procederá a la retención en la participación en tributos del estado hasta el importe total de las obligaciones que se han emitido en la relación enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estaría por determinar el plazo durante el cual se hará efectiva esa retención, por lo que habrá que esperar a la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio para ver de qué modo se llevará a cabo la retención.

El Pleno queda enterado de la relación de facturas emitidas con cargo al mecanismo de pago a proveedores habilitado por el Real Decreto-Ley 8/2013.

11.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTO PARTICULAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY 53/1986 DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

D. Fernando Romero explica que tal y como se vio en la última Comisión celebrada, se plantea un nuevo reconocimiento de compatibilidad específica en favor del arquitecto colaborador del Ayuntamiento D. Carlos Mochales Somovilla para la redacción de proyecto particular, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 12 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, exigiéndose en ambos casos la aprobación del correspondiente acuerdo por el Pleno de la Corporación.

El proyecto encargado es el siguiente: Mejora del alojamiento rural “La casa del Canónigo”, cuyo promotor es María Sánchez Mena.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar a D. Carlos Mochales Somovilla la compatibilidad específica para la acometida del siguiente proyecto de promoción privada:

- Mejora del alojamiento rural “La casa del canónigo”, en calle Salida de la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Vega nº 1 de Caracenilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Mochales Somovilla para que surta los efectos oportunos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

12.- ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES QUE COMUNICAN HUETE CON TARANCÓN Y CUENCA.

D. Fernando Romero señala que este asunto ha sido incluido en el orden del día a petición del grupo municipal socialista. Cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP.

D. Francisco J. Doménech expone que desde el Ayuntamiento se está siguiendo muy de cerca este asunto. Se han mantenido reuniones con el Viceconsejero de Fomento y con el Director General de Educación competente en el tema. También se sigue de cerca la licitación de líneas regulares, habiendo quedado desiertas a principios de año las dos líneas que afectan a Huete (Priego-Huete-Tarancón y Buendía-Huete-Cuenca). No obstante, hasta final de año el concesionario está obligado a continuar prestando el servicio, y en breve se va a volver a licitar con mejores condiciones por lo que es prácticamente imposible que se queden de nuevo desiertas, por lo que según afirman en Fomento, no se suspenderá el servicio en ningún momento. Se ha trabajado por instaurar el modelo zonal en nuestras líneas para unir líneas escolares con regulares y así optimizar recursos y hacer más sostenible el transporte. No se descarta la posibilidad de implantarla el año que viene (la zonal), si bien la Consejería de Educación no se ha mostrado del todo partidaria, ya que han renovado las líneas escolares para todo el curso escolar.

D. Fernando Romero apunta que ha habido un cambio en el titular de la Viceconsejería de Fomento, con quien se contactará en breve y se seguirá la línea llevada hasta ahora.

D. Francisco J. Domenech añade que se mantienen contactos constantes con la Coordinadora Provincial de Fomento y el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y concluye que el objetivo de la nueva licitación es que el servicio no se suspenda en ningún momento.

Dña. Raquel Fernández hace uso de la palabra para manifestar que se encuentra en contacto con la empresa concesionaria y con los Servicios Periféricos, a través de reuniones que se han mantenido por parte de la Asociación de Madres y Padres del colegio. Parece claro que se trata de una línea que sin subvención no funciona, si bien se trata de un servicio público que hay que prestar. Afirma que la Consejería de Educación no ve que las líneas sean de su competencia, pero deberían asumirlas para facilitar el transporte de los niños en edad escolar. Y no sólo para ellos, sino también para el resto de la población. Cita además que con la reducción de horarios hacia Tarancón, para ciertos cursos no es posible ir y venir en el día.

Señala que sería oportuno que alguien preste su compromiso firmado, dada la importancia que tiene el mantenimiento del servicio, y la realidad es que los plazos se están alargando, pues aún no se han publicado los nuevos pliegos.

D. Francisco J. Domenech recuerda las diversas gestiones que se están realizando, y



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

que si van por su cauce normal, desembocará en la continuación de la prestación del servicio.

Dña. Raquel Fernández plantea como posible solución que el año se haga coincidir con el curso escolar.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, manifestando la postura uniforme del Pleno de defender el transporte público en Huete.

13.- INFORMES DE ALCALDÍA

A) PUESTA EN MARCHA DE LA DEPURADORA

Está prevista la puesta en marcha de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales antes de que finalice el año. Las pruebas que se han llevado a cabo por los técnicos han puesto de manifiesto un alto grado de contaminación, equivalente a una población de 17.000 habitantes. Para dar solución a este asunto, se mantienen contactos con las industrias del municipio, ya que la situación es preocupante, pues existe la posibilidad de ser sancionados. Por todo ello es importante saber y sentar las bases, para evitar problemas. Se informará asimismo a los vecinos de la puesta en marcha de la depuradora.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2014.

D. Fernando Romero plantea la inclusión de este asunto en el orden del día con carácter urgente, pues antes del día 30 de octubre debe remitirse a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los días de fiesta local para el próximo año.

Se procede a la votación de la inclusión del presente punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Festejos, quien propone los días 9 de mayo, viernes, y 16 de mayo, viernes, como días de fiesta local para el año 2014, coincidiendo con la celebración de las fiestas de San Juan y Santa Quiteria de Huete.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros presentes del grupo PP y los cuatro miembros presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, proponer los días nueve y dieciséis de mayo de dos mil catorce a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebra la festividad de San Juan y Santa Quiteria, respectivamente.

SEGUNDO.- Se manda que se comunique este acuerdo a los Servicios Periféricos de Cuenca de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

15. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se ruega que se constituya una comisión de seguimiento de las obras sobre edificios municipales.
- 2) Se ruega que se celebre la comisión de seguimiento de la vivienda tutelada para analizar la situación actual.
- 3) Se pregunta sobre el criterio que se está siguiendo a la hora de efectuar las contrataciones, ya que en el plan de ajuste que se aprobó se suspendían las contrataciones temporales.
Se contesta que únicamente se están haciendo contrataciones temporales para el servicio de basuras y de limpieza de vías públicas, mediante contratos de dos o tres meses. No existen bolsas de trabajo a excepción de la vigente en la limpieza del colegio y la vivienda tutelada.
- 4) Se ruega que se analice la recogida de aguas en los paseos del parque de la chopera, viendo la inclinación de los mismos con el fin de que nuevas lluvias torrenciales vuelvan a dejarlos sin gravilla como ha ocurrido a consecuencia de las últimas tormentas.
Se contesta que se hará un análisis para ver qué se puede hacer y cómo recoger las aguas.
- 5) Se pregunta si puede solicitarse la declaración de zona catastrófica o al menos puede procederse al arreglo de los caminos de Carrascosilla afectados por las tormentas del pasado 28 de agosto.
Se contesta que se ha remitido al servicio de fomento de la Diputación Provincial la relación de los daños en los caminos de Carrascosilla y Bonilla para que se atienda a su reparación lo antes posible.
- 6) Se pregunta si en caso de incendios puede o no actuar el camión de bomberos del Ayuntamiento, ya que de no ser por los vecinos los daños hubieran sido mayores.
Se contesta que el camión está disponible para actuar cuando sea necesario, si bien al controlarse los incendios pronto no ha sido necesaria su intervención. Se ha autorizado a un miembro de protección civil capacitado por si fuera necesario su uso.
Por parte de los dos grupos se hace mención a la excelente labor de protección civil en los incendios acontecidos este verano, ya que de no ser por su colaboración, los daños hubieran sido mayores.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 7) Se ruega que se revise el tensor que ha sido colocado en el camino frente a la antigua fábrica de papel, ya que los vehículos voluminosos no pueden acceder.
Se contesta que se analizará con el Concejal de obras.
- 8) Se ruega que se proceda a la recogida de los contenedores de recogida de vidrio de cara a las fiestas de la Merced.
Se contesta que se dará traslado al CONSORMA durante esta semana para darle una solución.
- 9) Se pregunta sobre la fuente de la Plaza del Reloj, que se encuentra sin tapa.
Se responde que se procederá a su reparación.
- 10) Se ruega que antes de transmitir información se cuente con la correcta documentación, con el fin de no atribuir a nadie cosas que no ha hecho, al hilo de la información que se transmitió sobre el titular de la Alcaldía durante los años 1993 y 1994.
Se contesta que la información se extrajo de internet, por lo que se revisará la misma si es incorrecta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y dos minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Fernando Romero González

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos